



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte
Demandado : Roberto de Jesús Londoño
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00021-00

La Unión - Valle del Cauca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos Correo (C1. F. 13)	\$12.700
Agencias en Derecho (C1. F. 16)	\$320.000
TOTAL	\$332.700

SON: TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$332.700)
MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ

Secretaria

Auto No. : **1500**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte
Demandado : Roberto de Jesús Londoño
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00021-00

La Unión - Valle del Cauca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1aee1994fe115128e0e11d4685cd1d87af38c510f7a494ddf113a2bdbb6cb46

Documento generado en 06/06/2022 02:43:46 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**